

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 224 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdelkader Allaoui y Sellan Allaoui, contra la empresa La Tahona de Talavera, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 138 de 2011

Fallo.—Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Sellam Allaoui y Abdelkader Allaoui, frente a La Tahona de Talavera, S.L., con intervención de Fogasa, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los trabajadores demandantes, condenando a la demandada, a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral y debo condenar a la demandada a indemnizar a Sellam Allaoui en la cuantía de 21.888 euros condenándola igualmente a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la presente sentencia en cuantía de 3.967,2 euros, a razón de 45,60 euros/día, y debo condenar a la demandada a indemnizar a Abdelkader Allaoui en la cuantía de 20.862 euros condenándola igualmente a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la presente sentencia en cuantía de 3.967,2 euros, a razón de 45,60 euros/día.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa La Tahona de Talavera, S.L., expido la presente en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-8337